

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 794.071

Nº 12

Correo
Argentino
VIEDMA
(D. R. 21)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 235
Tarifa Reducida
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION XII

10ª. Sesión Extraordinaria

18 de diciembre de 1963

5º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: señor diputado don VALENTIN DE PRADO

Secretarios; señores: ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES

ABBATE, Oscar Antonio
BASSE, Ismael A.
CHUCAIR, Elías
DE LA ROSA SALINAS, Antonio J.
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino S.
FOGHINI, Aldo Gino
FUNES, Rodolfo Arturo
GAITAN, Rolando F.
GONZALEZ, Franco

IRIBARNE, Oscar Osvaldo
IZCO, Héctor J.
LAPUENTE, Osvaldo
MIGLIANELLI, Rafael
MOLLO, Domingo Oscar
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel J.
SA PEREYRA, Eduardo Juan
SICCARDI, Edmundo
VEGA, Matías

Diputados Ausentes:

BARATTA, Leopoldo

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XII

18 de diciembre de 1963.

SUMARIO

1 — APERTURA DE LA SESION	263	a) De informes, de los señores diputados Chucair, Gaitán, Izco y Basse, al Poder Eje- cutivo sobre posible reem- plazo del Director Ejecutivo y Gerente General del Ban- co de la Provincia de Río Negro.	265
2 — TEMARIO. De las sesiones extraor- dinarias	263	5 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado González para todos los puntos a considerar en las sesiones extraordinarias y su am- pliatoria	266
3 — MANIFESTACIONES. De los señores diputados Izco y Sa Pereyra sobre la sesión del día de mañana	263	6 — CUARTO INTERMEDIO	266
4 — ASUNTOS ENTRADOS	264	7 — CONTINUA LA SESION	266
I — COMUNICACIONES OFICIA- LES	264	8 — CUARTO INTERMEDIO	267
II — DESPACHOS DE COMISION. De las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Ha- cienda, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre mo- dificación al Impuesto por Transmisión Gratuita de Bie- nes	264	9 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba solamente el tratamiento sobre ta- blas del proyecto de ley de modifica- ción al impuesto por transmisión gra- tuita de bienes	267
De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que facul- ta a la Municipalidad de Cipo- lletti, para la expropiación de lotes en la Colonia Lucinda del Departamento General Ro- ca	265	10 — CONSIDERACION. Del Orden del Día. Proyecto de ley modificando el impuesto por transmisión gratuita de bienes	268
III — PRESENTACION DE PRO- YECTOS	265	11 — CUARTO INTERMEDIO	270
		12 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley modificadorio del impuesto por transmisión gratuita de bienes	270
		13 — CONSIDERACION. De las horas de miación de las próximas sesiones.	270
		14 — APENDICE. Sanciones de la Legis- latura	271

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las 18 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de veinte señores diputados.

2

TEMARIO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se informará sobre el temario que motiva estas sesiones extraordinarias.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Viedma, 13 de diciembre de 1963. Visto: El pedido de convocatoria a sesiones extraordinarias para el día 21 del actual, hasta el 23 de este mes, solicitado por el Poder Ejecutivo provincial a efectos de tratar los siguientes asuntos: 1) Acuerdo para la designación de miembro del Superior Tribunal de Justicia; 2) Consideración del proyecto de ley relacionado con la expropiación a que se refiere la ordenanza número 24, sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Cipolletti 3) Consideración del proyecto de ley relacionado con la expropiación a que se refiere la ordenanza número 10, sancionada por el Concejo Municipal de la localidad de Choele Choel. Por ello el presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve: Citar a los señores legisladores para realizar sesiones extraordinarias a partir del día 21 del mes en curso, a las 9 horas hasta el día 23 del corriente mes, con transcripción del respectivo pedido de convocatoria interpuesto. Valentin de Prado, Presidente Legislatura; Anibal Oscar Argañarás, Secretario Legislativo.

3

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Hace pocas horas hemos vivido en la Legislatura una jornada lamentable que por haberse realizado en su final casi toda ella bajo el tumulto, tendremos por lo menos la satisfacción de que no quede registrada en el Diario de Sesiones y que solo sirva para la anécdota, para la pequeña historia menuda e intrascendente.

Hemos preferido, señor presidente, que la sesión terminara así, porque evitó un pronunciamiento que de ninguna manera queremos ver reflejado en esta Cámara, cual se refiere a poner en consideración de la misma el concepto de confianza o desconfianza que pueda merecer, el presidente de la Legislatura.

No haría falta que repita aquí lo que manifesté en horas del mediodía en reunión de presidentes de bloques: cualesquiera sean las circunstancias, cualquiera sea la interpretación de nuestra actitud con respecto a este penoso episodio, en ningún momento estuvo en juego el concepto de nuestro respeto al presidente de la Legislatura en su función de legislador, en su condición de hombre y en su jerarquía de presidente. (Aplausos).

Una serie de situaciones que sería inoportuno volver a tocar en este momento nos llevó a que se emitieran conceptos un poco equivocados en las apreciaciones.

Hemos preferido que la sesión terminara en esa forma tumultuosa, que impidió votar algo que no estamos dispuestos a votar más que cuando desgraciadamente tengamos que hacerlo y que esperamos que no ocurra jamás.

Con estas palabras quiero dejar sentada perfectamente, por encima de las circunstancias de hoy, ya más serenos todos, cuál es y cuál fue nuestra posición en esa emergencia. De todas formas, el hecho del rechazo o no de los proyectos de nuestra bancada no ha de hacer declinar en ningún momento nuestra vocación de trabajar; hemos de seguir haciéndolo y cuando nuestros proyectos sean aprobados será la misma satisfacción que cuando no lo sean porque en definitiva pretendemos ejercer cabalmente nuestro mandato y demostrar, por encima de las diferentes apreciaciones que se tengan, nuestra decidida voluntad de trabajar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Confieso que cuando la vehemencia, el ardor y hasta el empuje que se pone en defensa de una situación que se cree justa, nos llevan a veces al límite de la intolerancia y nos coloca en posiciones que, nuestro espíritu y nuestra dignidad, cuando recobramos la serenidad, rechazan, sentimos lo ocurrido aunque lo consideremos explicable.

Debo confesar que he escuchado las palabras del señor diputado Izco con profunda satisfacción, porque retrotrae la posición del recinto, al lugar de donde, entiendo, nunca debe de salir.

No es posible pedir que se mantenga siempre la cordura, la serenidad en los términos, que la pasión no conturbe los ánimos y hasta postergue, en algún momento, las ideas. Es propio de nuestro temperamento, por excelencia latino. Nos sentimos heridos y no queremos retroceder; casi podría decir que es legendario atavismo del gaucho. El gaucho fue así, no dió un paso atrás nunca; eso lo dice nuestra historia y lo vemos en el camino o en la calle, cuando dos gauchos se encuentran y tienen que dirimir una cuestión.

Nosotros, por atavismo, traemos algo de eso; nos plantamos en una situación y la defendemos a muerte. Tal vez en algún momento sea un defecto, pero creo que como condición de raza, como nervio de empuje, de capacidad de lucha, es una condición que los argentinos no debemos relegar.

Rindo honradamente - y creo interpretar el sentir de mi bloque— tributo a la hidalguía del señor di-

putado Izco; entiendo que traduce la posición de su bloque. Yo también como él, deseo que situaciones como las de hoy, no vuelvan a ocurrir; que la cordura nos contenga, que el entusiasmo no rebase ni vaya más allá de lo que debe ser la vehemencia o la fogosidad en la defensa de una idea.

Si en el ardor de la lucha hemos herido alguna susceptibilidad pido, en mi nombre y en el de mi banca, se nos disculpe. No creemos que nos haya movido, en ningún momento, la más mínima intención de inferir agravios a nadie. Entendemos que la situación nos coloca en una posición que tenemos que defender. Somos honrados con nuestras convicciones y las defendemos siempre en todos los terrenos.

Es por eso, señor presidente, que me congratulo y siento la íntima satisfacción de que este incidente, si podemos llamarlo así, termine con lo que considero un broche de oro: el recíproco reconocimiento de dos partes que luchan, se encuentran, se enfervorizan pero ceden frente a la hondura que puede desprestigiar este recinto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia agradece y se congratula por las expresiones vertidas por los señores diputados.

4

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

- Del señor diputado nacional D. Pablo F. Oreja, remitiendo copia de un pedido de informes al Poder Ejecutivo Nacional sobre trabajos de exploración del yacimiento ferrífero de Sierra Grande.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicito que por secretaría se lea la misma.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Buenos Aires, 13 de diciembre 1963.

Señor presidente de la H. Legislatura de la Provincia de Río Negro. D. Valentín De Prado, Viedma. Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, acompañándole copia del proyecto de resolución que he presentado a esta H. Cámara de Diputados de la Nación, requiriendo informes al Poder Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos de exploración del yacimiento ferrífero de Sierra Grande. Al cumplir en poner en conocimiento de esa H. Legislatura, de la adopción de esta iniciativa que se refiere a un tema de trascendente importancia para nuestra provincia, reitero al señor presidente las expresiones de mi mayor consideración. Pablo Fermín Oreja, diputado de la Nación.

SR. IZCO. — No es necesario que se lean los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se seguirá dando lectura de los asuntos entrados.

—De la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, declaración sobre desarrollo de la zona andina.

— Asuntos Económicos.

II — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, por el que sustituye las alícuotas de la Ley Impositiva modificadas por Ley N° 113 — Impuesto a transmisión gratuita de Bienes — y por unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1° — Sustitúyense las alícuotas de la Ley Impositiva modificadas por Ley N° 113, por la siguiente:

(Anexo 1)

Art. 2° — Las alícuotas indicadas en el artículo 14 de la Ley Impositiva serán de aplicación para las transmisiones gratuitas, con actos exteriorizantes a partir del 1-1-63.

Art. 3° — Las liquidaciones ya practicadas por transmisiones cuyos actos exteriorizantes fueran posteriores al 1-1-63 quedarán firmes, salvo la opción que asiste a los contribuyentes a solicitar se les practique nueva liquidación aplicando las alícuotas que surgen de esta ley a los valores fiscales fijados en base a las normas del Decreto N° 769-63.

La opción indicada en el apartado precedente, podrá ser ejercitada por los contribuyentes hasta el 28 de febrero de 1964. Sólo será aplicable a aquellas transmisiones gratuitas ya liquidadas con actos exteriorizantes posteriores al 1-1-63, en las que para los bienes inmuebles transmitidos, se hubiesen computado los valores fiscales establecidos por la aplicación del Decreto N° 769-63.

Art. 4° — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 18 de diciembre de 1963.

Sa Pereyra.— Mollo.— González.— Abbate.— Fo-

Ghini.— Digiuni.— Miglianelli.— De La Rosa Salinas.— Izzo.— Gaitán.— Basse.—

Monto de la hijuela legado o donación Escala	Padres, hijos cónyuges			Otros ascendientes y descendientes			Colaterales de 2º grado			Colaterales de 3º grado			Colaterales de 4º grado, otros		
	Cuota			Cuota			Cuota			Cuota			Cuota		
	Fija	P. s/Exc.	lim. mín.	Fija	P. s/Exc.	lim. mín.	Fija	P. s/Exc.	lim. mín.	Fija	P. s/Exc.	lim. mín.	Fija	P. s/Exc.	lim. mín.
Más de \$	15.000.—														
" "	30.000.—			300.—			450.—			750.—			1.500.—		
" "	75.000.—			900.—			1.500.—			2.100.—			4.200.—		
" "	150.000.—			3.600.—			6.000.—			7.500.—			12.750.—		
" "	300.000.—			9.600.—			15.000.—			18.000.—			30.000.—		
" "	600.000.—			24.000.—			36.000.—			42.000.—			69.000.—		
" "	900.000.—			60.000.—			84.000.—			96.000.—			150.000.—		
" "	1.200.000.—			108.000.—			144.000.—			162.000.—			234.000.—		
" "	1.500.000.—			170.000.—			216.000.—			240.000.—			324.000.—		
" "	1.800.000.—			200.000.—			300.000.—			330.000.—			420.000.—		
" "	2.100.000.—			240.000.—			360.000.—			432.000.—			522.000.—		
" "	2.400.000.—			280.000.—			504.000.—			546.000.—			630.000.—		
" "	2.700.000.—			330.000.—			624.000.—			672.000.—			744.000.—		
" "	3.000.000.—			390.000.—			756.000.—			810.000.—			864.000.—		
" "	o más pagarán			26 %			30 %			32 %			33 %		
" "				20 %											

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Solicito, señor presidente, se reserve en secretaría para formular una moción en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo por el cual faculta a la Municipalidad de Cipolletti, para la expropiación de lotes ubicados en la Colonia Lucinda del Departamento General Roca, y por unanimidad aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Cipolletti, para proceder a la expropiación a que se refiere la Ordenanza Nº 24 sancionada por el Concejo el 3 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Los inmuebles afectados por la presente ley, serán destinados a la apertura de calles.

Art. 3º — La Provincia no se hará cargo de erogación alguna que surja de la aplicación de la presente Ley.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de diciembre de 1963.

Eduardo Sa Pereyra.— Rafael Miglianelli.— Domingo O. Mollo.— Rolando Gaitán.— Ismael A. Basse.— Oscar A. Abbate.— Antonio J. De La Rosa Salinas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Solicito se reserve en secretaría para peticionar en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

III — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Primero: Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe con urgencia los siguientes puntos:

a) Que cuales serían las razones que tendría para el reemplazo del Director Ejecutivo y del Gerente General del Banco de la Provincia de Río Negro, que según versiones se concretarían el 31 de diciembre, a los cuales se habría solicitado la renuncia.

b) Si no entiende que siendo ambos funcionarios honestos y capaces, su reemplazo es arbitrario.

c) Que siendo los citados funcionarios los pilares de la organización del Banco de la Provincia y de su eficiencia, acción que es reconocida por todos los sectores económicos y sociales, no considera el Poder Ejecutivo que su reemplazo atentaría contra esos sectores y la Institución.

d) Siendo que los citados funcionarios están totalmente compenetrados de la función bancaria y por ende alejados del quehacer político, si no considera el Poder Ejecutivo necesario la confirmación de los mismos para evitar toda introducción de tipo político que será tan dañosa en este tipo de actividad, lo que traería el desaliento de los sectores productivos.

e) Si el Poder Ejecutivo tiene algún cargo concreto que formular a estos funcionarios, en lo que hace a su dedicación, eficiencia y honradez.

f) Si con la introducción de prácticas comiteriles, totalmente superadas con el gobierno desarrollista del Dr. Arturo Frondozo, no considera el Poder Ejecutivo que crea una seria perturbación en el funcionamiento del Banco de la Provincia, que es modelo de su género en el país.

g) Si esta intención de obstruir la labor del Banco de la Provincia, es parte de la intención no desmentida de destruir todo lo realizado durante el anterior gobierno constitucional.

h) Que si es intención del actual Gobierno paralizar el desarrollo de la zona del Medio Valle y Sur de la Provincia, el reemplazo de estos funcionarios vendría a favorecer a estos planes, reduciendo la cartera establecida para actividades promocionales de la economía.

i) Si no estima equivocado el Poder Ejecutivo remover a funcionarios de probada capacidad por el hecho de no participar activamente en sus ideales partidarios.

Viedma, 18 de diciembre de 1963.

Ismael A. Basse, Legislador Provincia de Río Negro.— Héctor J. Izco, Legislador Provincia de Río Negro.— Rolando F. Gaitán, Legislador, Provincia de Río Negro.— Elías Chucair, Legislador Provincia de Río Negro.—

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Solicito se le dé lectura al proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al proyecto.

— Se lee.

5

PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se girará al Poder Ejecutivo.

Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

No haciéndose uso de este espacio, se pasará a los treinta minutos que el Reglamento fija para funda-

mentar los proyectos de resolución o declaración.

Si no se hace uso de la palabra, se pasará al turno para fundamentar los pedidos de informe y pronto despacho.

No haciéndose uso de este espacio, se pasará a los treinta minutos que el Reglamento fija para las mociones de preferencia o de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es para solicitar, señor presidente y señores diputados, que todos los puntos a considerar en las sesiones extraordinarias convocadas por el Poder Ejecutivo para los días 18 y 21 y su ampliatoria de los días 22 y 23 del corriente, luego de un breve cuarto intermedio para que puedan reunirse las comisiones, sean tratados sobre tablas y con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿En qué fecha, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — En el día de la fecha, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Por razones de principio y en forma general nuestro sector no va a aceptar el pedido de sobre tablas para la totalidad de los asuntos. En los que nos pongamos de acuerdo, perfectamente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — En la forma que ha sido hecho el planteo, es muy difícil darle asentimiento, en cambio, si se lo hace en forma individual o determinando los asuntos es más fácil.

Para que los asuntos puedan entrar en general en una convocatoria como ésta, se hace un poquito difícil incluirlos en un pedido de tratamiento de sobre tablas. Sería más conveniente concretar qué puntos se van a considerar.

6

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — A los efectos de cambiar ideas con los señores diputados y presidentes de bloques, solicito pasar a cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado González, de pasar a cuarto intermedio.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 19 y 15 horas.

7

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 19 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es para hacer saber el acuerdo a que se ha arribado.

Mi moción de sobre tablas es para tratar los despachos de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda sobre modificación del impuesto por transmisión gratuita de bienes, con despacho y sobre tablas; y el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General otorgando facultades a la municipalidad de Cipolletti para la expropiación de lotes.

En cuanto al otro punto, que es acuerdos, solicito posteriormente un cuarto intermedio para que pueda reunirse la comisión y producir despacho, entonces producido el despacho, nos reuniríamos y trataríamos sobre tablas el tema acuerdos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Voy a hacer una pregunta, señor presidente, porque ignoro si es correcto lo que se propone. ¿Podemos tratar, en el primer período de extraordinarias, los temas de la ampliación de extraordinarias? Tengo una duda y hago la pregunta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si la Cámara lo resuelve se puede, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite una aclaración? Entiendo que el Poder Ejecutivo ha convocado a sesiones extraordinarias para los días 18 al 21 y después ha hecho una ampliación de esa convocatoria, vale decir que tenemos una sola convocatoria.

SR. IZCO. — Mis dudas eran sobre si los temas de la convocatoria de los días 21, 22 y 23 podían ser tratados en la del 18 al 20; no por el hecho de que es un problema de este momento sino más que nada como una cuestión de precedentes o de antecedentes que pudieran existir.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El plan de trabajo lo hace la misma Legislatura, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Voy a insistir en el planteo del señor diputado Izco porque confieso que también tengo dudas respecto de la interpretación que hace la bancada del Radicalismo del Pueblo a la cláusula constitucional y que es la misma que hace el Poder Ejecutivo. De acuerdo a la Constitución, en sesiones extraordinarias se tratan únicamente los temas que motivaron la convocatoria.

En este caso se hizo una convocatoria y se fijaron los temas. Posteriormente entró una nota del Poder Ejecutivo que dice ser una ampliación de extraordinarias con nuevos temas. Me pregunto si este hubiera sido el trámite más correcto o si el acertado hubiera sido efectuar una nueva convocatoria cumpliendo con los plazos que establece la Constitución. Entiendo, señor presidente, que eso era motivo de una nueva convocatoria. Lo que tampoco veo muy claro es que la ampliación del temario implique una ampliación en los días de sesiones, creo que esto no corresponde; considero que las sesiones, en períodos extraordinarios, se hacen expresamente tal día para tratar tal tema y que no se puede ampliar. Se ampliaría el temario en el supuesto caso de que el Poder Ejecutivo tuviera por delante el plazo suficiente, desde el momento en que pide la ampliación hasta el momento de la

convocatoria, es decir, más de diez días.

Creo que me he explicado en lo que respecta a la duda que tengo en este sentido y entiendo que merece una interpretación, a efectos de no sentar un precedente. Porque el día de mañana nos podemos encontrar con que las ampliaciones pueden entrar el último día de sesiones extraordinarias y efectuarse por secretaría, haciendo que la cláusula constitucional no corra para nada.

8

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es evidente, señor presidente, como bien dijera el señor diputado Basse, que se trata de una cuestión de interpretación.

Voy a solicitar, si la Cámara no tiene inconveniente, un brevísimo cuarto intermedio, para que en una pequeña reunión nos pongamos de acuerdo sobre la interpretación que vamos a dar en definitiva a esa cláusula, porque de lo contrario, en un debate se prolongaría esto por un lapso mucho mayor que el que queremos asignarle.

Si la Cámara no tiene inconveniente, voy a solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado de la Rosa Salinas.

SR. DE LA ROSA SALINAS. — En el Capítulo Segundo de la Constitución provincial, sobre Atribuciones del Poder Ejecutivo, en su apartado 10 dice: "Convocar a sesiones extraordinarias a la Legislatura o requerir la prórroga de sus sesiones cuando graves problemas de urgencia, orden y progreso lo requieran".

SR. BASSE. — ¿Me permite una interrupción?

Se refiere a prórroga de sesiones ordinarias; porque no se refiere en ningún momento a prórroga de sesiones extraordinarias.

SR. MOLLO. — Voy a insistir en mi moción de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una moción de orden de pasar a un breve cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Se pasa a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 19 y 30 horas.

9

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 19 y 50 horas dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Hago moción de sobre tablas para el tratamiento del despacho de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda de mo-

dificación al impuesto por transmisión gratuita de bienes.

SR. MOLLO. — Quisiera hacer una aclaración. Después del breve cuarto intermedio autorizado por presidencia y la Cámara, en el que se hicieron las interpretaciones a la Constitución provincial y al Reglamento de este Cuerpo, hemos llegado a la conclusión de que la ampliación solicitada por el Poder Ejecutivo, no podrá ser tratada como tal, sino como una nueva convocatoria a sesiones extraordinarias. Por lo tanto, los temas contemplados dentro de la ampliación deberán comenzar a tratarse a partir del día 21.

Ese es el acuerdo al que hemos llegado en la reunión previa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba la moción de sobre tablas formulada por el señor diputado González.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Pasará como primer asunto del Orden del Día.

IV — ORDEN DEL DIA

10

TRANSMISION GRATUITA DE BIENES

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno de una hora que fija el Reglamento para la consideración de los proyectos de resolución o declaración que formulen los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Había solicitado un cuarto intermedio para que se reúna la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, para tratar los acuerdos para la designación de: Contador General, Fiscal de Estado y Vocal de Vialidad. Con ello, concluiría el temario para los días 18, 19 y 20, caso contrario, podría tratarse en el día de mañana, si hay despacho de comisión de acuerdo a la convocatoria del Poder Ejecutivo. Solicito una preferencia para el día 19 a partir de las 10 horas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Y el cuarto intermedio, señor diputado?

SR. IZCO. — Creo que se ha hecho una confusión. El cuarto intermedio no tendría objeto si se va a reunir la comisión después que termine la sesión. Si se produce despacho mañana nos reuniremos para tratarlos como segundo punto. En esa circunstancias, no cuadraría el cuarto intermedio.

SR. GONZALEZ. — Por eso rectifico la moción. Solicito que se trate en el día de mañana a partir de las 10 horas, con despacho de comisión.

SR. BASSE. — Pero mañana está citada la Cámara. En ese caso no corresponde la preferencia, en razón de que la misma está dada por estar incluida en el temario de las sesiones extraordinarias.

No corresponde ninguna moción.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a considerar el Orden del Día.

Por secretaría se dará lectura. Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Es a efectos, señor presidente, de solicitar se suprima la lectura del despacho, en virtud de que en las bancas de los señores diputados existe copia del mismo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si hay asentimiento, así se hará.

— Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se omitirá la lectura.

En consideración, en general, el despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha despachado por unanimidad el dictamen y aconseja modificar la ley impositiva sobre la situación que se produce al aplicar la ley impositiva vigente en el ámbito de los impuestos a la transmisión gratuita de bienes, sobre las transmisiones en el que los inmuebles constituyen la proporción más significativa.

En primer lugar, en términos generales, diré que existen dos tipos de transmisiones gratuitas gravables: por mortis - causas, que son los expedientes sucesorios y por actos entre vivos, o sea, donaciones, anticipos de herencia, etcétera.

Hasta el año 1959 estuvo vigente para este gravamen la escala impositiva que se aplicaba desde que adquirieron validez las disposiciones del Código Fiscal. Quiere decir que esas alícuotas rigieron durante los años 1958 y 1959. Por la ley número 113, del 21 de diciembre de 1959, se comenzó a aplicar un nuevo sistema de alícuota para el impuesto a las transmisiones gratuitas, que es el que rige hasta el presente.

Ahora bien, conforme lo establece el artículo 163 de la Ley Impositiva aplicable, será la que rija en el momento en que las transmisiones gratuitas se exterioricen en la provincia. Los incisos del uno al cuatro de dicho artículo, son los que se consideran actos exteriorizantes.

Se planteó el problema sobre sucesiones y los actos entre vivos iniciados o exteriorizados en el año 1963, de aplicación de las valuaciones fiscales que surgen del revalúo inmobiliario. Por todo ello, al haber incrementado en algunos casos significativamente las bases imponibles representadas por los valores fiscales de los inmuebles, que son las que se consideran a los efectos del impuesto, salvo el caso de haber practicado tasaciones judiciales o extra judiciales de mucho valor, el impuesto a aplicar aumenta en forma significativa. Corresponde señalar que este impuesto no es proporcional sino progresivo y que, en consecuencia, todo aumento de las bases imponibles provoca un incremento más proporcional del impuesto.

Por lo expuesto, se hace aconsejable obtener el incremento del impuesto a oblar, mediante la aplicación de una escala de alícuota más benigna, que la anteriormente aplicada.

Debo destacar la circunstancia de que con las valuaciones fiscales que se consideraron para los ejercicios 1960, 1961 y 1962, la inequidad de dichas valuaciones se extiende en forma más intensa al impuesto a la transmisión gratuita de bienes que la consideraba como base imponible. Al presente, al adoptarse

nuevos valores fiscales más equitativos, la desigualdad frente al gravamen se atenúa pero al aumentar significativamente los valores fiscales, la presión que provoca este gravamen progresivo se incrementa bruscamente, por lo que resulta introducir un factor correctivo, el que se obtiene con una escala de alícuotas menos severa que la anteriormente aplicada.

Además y dado que desde la fecha que se aprobaron los valores básicos que se utilizan para el cálculo de las valuaciones fiscales —año 1959— se han efectuado liquidaciones mediante la aplicación de la ley 113 a las nuevas valuaciones. Se le brinda la oportunidad de acogerse a la nueva ley impositiva, para la cual podrá manifestarse la respectiva opción antes de la fecha señalada.

Tengo sobre la mesa de trabajo distintos ejemplos con los que podría ilustrar a los señores diputados si así lo quisieran. Caso contrario, en vez de hacerlo por distintos pueblos, haré conocer cómo en una estimación y ante ejemplos tomados en las localidades de Viedma, San Antonio, Guardia Mitre, El Bolsón y Bariloche la recaudación del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, según la valuación y la escala aplicable en los cinco pueblos presentados sería, con una valuación fiscal de 1962 y con la escala vigente, del valor de los 800.000 pesos; con un valor fiscal del año 1963, con la escala vigente, del valor de los 900.000 pesos; con un valor fiscal del año 1963, con la escala vigente, de 2.000.000 de pesos; y con una valuación fiscal del año 1963 y con una escala proyectada, sería del valor de 1.000.000 de pesos —cifras aproximadas. De esta manera se observa la disminución al disminuir las alícuotas y disminuye la recaudación con la escala proyectada sobre la escala vigente; pero aumenta en relación a la valuación fiscal de 1962 con la escala vigente.

Dije en mi exposición que el impuesto a la transmisión gratuita de bienes es un impuesto progresivo, vale decir que a mayor monto recibido por el beneficiario de una transmisión a título gratuito mayor es también el porcentaje que corresponde tributar por dicho acto. Así por ejemplo, según la escala de la ley 113, la donación efectuada por un padre en favor de su hijo, cuyo monto sea de 100.000 pesos, pagará el 5,5 por ciento; si fuera de 500.000 pesos pagaría el 11,5 por ciento y si superara el millón de pesos, sería del 23 por ciento. Con esta disminución disminuiría del 23 al 20 por ciento.

Esta intención de gravar más pesadamente los actos que determinan un enriquecimiento significativo ha sido rebasada y parcialmente anulada por el aumento del nivel general de los precios. Por su causa hoy se aplican porcentajes de impuestos sobre montos nominales pero en realidad representan valores económicos menores a los de entonces. Es decir que el impuesto, considerados los valores reales de los bienes transmitidos, se ha hecho más caro. Esta circunstancia se hallaba atenuada hasta ahora, por cuanto las valuaciones fiscales de los inmuebles habían permanecido constantes desde el año 1959, año en que comenzó a regir la actual escala de tasas para el impuesto a la transmisión gratuita de bienes.

Como los inmuebles constituyen prácticamente la totalidad...

SR. DE LA ROSA SALINAS. — ¿Me permite una

interrupción?

Estamos escuchando muy atentamente sus referencias, pero como existe un despacho por unanimidad y los antecedentes de esta cuestión están completamente agotados, le rogaría que se extendiera menos en el tema, porque todos los señores diputados lo conocen.

SR. GONZALEZ. — Entiendo perfectamente al señor diputado, y voy a complacerlo.

Decía que en la composición de los acervos, transmitidos gratuitamente para caso de muerte, la permanencia de su valuación mantenía, en cierto modo, el actual equilibrio del gravamen a la transmisión gratuita de bienes. Con la revaluación inmobiliaria operada en el presente año, y siendo los valores obtenidos válidos a partir del primero de enero de 1963, la situación ha cambiado totalmente. Ahora también los inmuebles acusan el aumento ocurrido para los demás bienes, desde 1959 hasta ahora. Se ha hecho necesario, entonces, contrarrestar los efectos producidos por el alza del nivel general de los precios, adecuando los momentos de la escala de tasas vigente de los impuestos a la transmisión gratuita de bienes. De tal manera, que la alícuota establecida en el año 1959, afecta a valores equilibrados de 1963 y 1964.

Tal es el fundamento de la nueva escala de tasas que se proyecta. Por lo expuesto y atento al pedido que me ha hecho el señor diputado de la Rosa Salinas, la Comisión de Presupuesto y Hacienda pone a consideración de los señores legisladores, para su aprobación, el presente proyecto de ley que estamos considerando. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: En nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, voy a manifestar que nuestro despacho es favorable, por cuanto no ha encontrado impedimentos de orden constitucional ni legales en las leyes consultadas, que se opondan a lo que la Comisión de Presupuesto aconseja.

Y voy a terminar acá, para no hacerme pasible a la reconvencción que el señor diputado Salinas hizo a mi colega, diputado González. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Si bien en un despacho por unanimidad no cabe un despacho en minoría, como co-autores en la práctica de este proyecto —y digo co-autores porque tuvimos que enviar repetidas veces de vuelta las planillas que nos mandaba el Poder Ejecutivo, de reforma al impuesto a la transmisión gratuita de bienes, al extremo que en última instancia tuvimos que decirles cómo eran los valores para que los hicieran bien— quiero significar que hemos adherido al tratamiento de sobre tablas en base a la urgencia que se nos expresara; aunque no compartimos la urgencia en este momento, porque no creemos que operará, prácticamente, ninguna importancia en el aspecto rentístico.

Hemos querido con esto, colaborar votando positivamente las cosas que hacen falta, a lo mejor porque nosotros que hemos presentado sin éxito varias cosas en este período y colaborado en otras, que por lo menos una sea votada afirmativamente. Y no sere-

mos muy suspicaces si pensamos que no es por esto, sino por lo otro: por la vía por donde entró.

De todas maneras, señor presidente, vamos a adherir para que este asunto sea tratado sobre tablas en la sesión de hoy, ya que el Poder Ejecutivo ha entendido que es un asunto de urgencia e incluso, motivo de una posibilidad rentística para el año fiscal que termina el 31 de diciembre. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado en general por unanimidad.

En consideración en particular. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — En razón de la extensión de las planillas y de la cantidad de cifras que debería leer secretaría y por tener todos los señores diputados en su poder estos elementos, sugiero que se omita la lectura del artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la supresión de la lectura del artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se omitirá la lectura del artículo 1º.

En consideración. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

— Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

— Al leerse el artículo 3º dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Es para solicitar que me aclare que la comisión, de la que soy integrante, si el decreto es en definitiva el número 769 o el 779, porque el que había remitido el Poder Ejecutivo estaba equivocado ya que correspondía a una adjudicación de rípio a Cambarieri.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ. — Al tratarse el asunto en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se convino que era el decreto número 779.

SR. GAITÁN. — Efectivamente, señor diputado, porque en la copia que tengo en mi poder, figura 779 y así fué leído.

Y ese decreto es el que se le asigna rípio al señor Cambarieri.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se hará la corrección pertinente.

En consideración el artículo 3º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Era para preguntar si el asunto del rípio quedó aclarado. (Risas).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — A secretaría ha llegado un nuevo artículo propuesto, al cual se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Argañaraz). — Sería el artículo 4º: Permitir la opción por parte del contribuyente a pagar el impuesto a la transmisión gratuita de bienes, mediante cuotas trimestrales gravando los mismos inmuebles cuya transcripción será inscripta en las hipotecas respectivas que se inscriban en el Registro de la Propiedad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿La comisión acepta la inclusión del artículo?

11

CUARTO INTERMEDIO

SR. SA PEREYRA. — Voy a pedir que se pase a cuarto intermedio, para que este asunto sea tratado en comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración la moción formulada por el señor diputado Sa Pereyra de pasar a cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 20 y 20.

12

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 20 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Hecha la consulta con respecto a la inclusión del nuevo artículo que se leyerá por secretaría, se considera que la misma no es oportuna por cuanto, en lo que se refiere al mecanismo, podría hacerlo pesado y difícil en su condición.

Por otra parte los ejecutivos tienen siempre la facultad de hacer la condonación o los arreglos de pago de plazos en materia de impuestos. Esa es la opinión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por mayoría.

En consecuencia, señor presidente, la comisión no acepta la inclusión del artículo propuesto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No habiendo aceptado la comisión el artículo propuesto, el artículo 4º es de forma, por lo cual el proyecto de ley queda sancionado.

13

HORA DE INICIACION DE LAS SESIONES

Consideración

